



Año economico q' principia en prin de  
 Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-  
 cluye en treinta uno de Agos. de mil  
 och. treinta siete. A las medio real.

60

116

Resumen

Costo de los Libros	fr 1368, 55 =
D.º de la Enmendacion	„ 585, 60
Total de los gastos generales	„ 178, 20
Nuestra comision D.º J.º 2500	„ 42, „
<hr/>	
Y importe total	fr. 2567, 35

J. C. u. O.

Paris veinte y nueve de Marzo de mil  
 ochocientos treinta y seis. La copia  
 firmada Aguirrevengoa fils & Univas-  
 ren - Aguirrevengoa fils y Univasren

Nota. hay una rubrica - Repasare del  
 valor de esta factura, el que correspon-  
 de al diccionario Teologico de Beuffier  
 que no es mio, y viene por encargo  
 de otra persona - treinta y queda  
 su valor liquido reducido a dos  
 mil ciento treinta y siete francos  
 treinta y cinco peniques - Bogota  
 dos de Diciembre de mil ochocien-  
 ta treinta y seis - Manuel Jose  
 Arzobispo de Bogota - hay una  
 rubrica - Duplicado #



Carta Florida Noviembre, doce de mil ochocien-  
tos treinta y Seis - Ilustrissimo Señor  
Manuel Jose Mosquera Arzobispo  
de Bogotá - Mi apreciable Señor y  
amigo - El objeto de la presente, es dar  
parte que se recibieron en la Bodega  
sus cuatro cajones de Libros marca  
**A. B.** números uno a cuatro que me  
tenia recomendados y en cumplimen-  
to de su orden se los he remitido el  
día del presente al Señor José María  
Cadenas à quien, con esta fecha, le es-  
cribo sobre el particular. Mi mismo  
le han recibido quince cajones, su  
marca **M. G. A.** n.º uno a quince,  
los que he puesto a disposición del  
Señor Angel Diago por haberme  
manifestado tener recomendación  
para remitirlos a Popayan, y  
tambien le he dado la guia, en  
la que estan incluidos los cuatro  
primeros - Me repito como siem-  
pre su muy adicto amigo Segun  
ro Serrador y B. G. M. - Santos  
Escrito Angel # Señor Juan Letrado  
de Hacienda - Manuel Jose  
Mosquera Arzobispo de Bogotá  
ante V. Segun derecho represento.



Año económico q<sup>o</sup> principia en primer de  
Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-  
cluye en treinta uno de Agosto de mil  
och. treinta siete. A las medio real.

que al formarse el inventario de mis bie- 61  
nes, con arreglo a lo dispuesto en el ar- 117  
tículo diez y ocho de la ley de patro-  
nato, espuse que tenia pendientes dos  
encargos hechos a Francia desde el año  
de mil ochocientos treinta y cuatro, el  
uno de los ornamentos y piezas pro-  
pias del Pontifical, con algunos  
generos para mi uso, y el otro de  
unos libros con igual destino. Aquel  
vino mas prontamente, y consta ya en  
el expediente de la materia que obra  
en el juzgado de V. O., pero el segundo  
ha sufrido mucha demora, a causa  
de la que hubo en trasladar a Fran-  
cia los libros pedidos a España,  
y en la falta de buque directo en  
los Puertos franceses a los nuestros.  
Pero al fin han llegado, y exhibo  
la factura original del mismo  
modo que se hizo con la de los Pon-  
tificales, para que V. O. disponga  
que se proceda a practicar la  
diligencia que se halla pendien-  
te. Igualmente exhibo una carta



del Señor Santos Audelo de Honda, por  
la cual consta, que la guisa de los  
cuatro cajones que comprende la  
factura vino en un mismo cuerpo  
con la de otros que siguieron a Popa-  
yan, mas no conviniendo de recibos  
de los libros, no es necesaria, quedan-  
do perfectamente documentado el  
inventario con la factura original.  
En ella he notado, que el diccionario  
Teológico de Oexier, que viene en  
los cajones, no me pertenece, por  
que es encargo de un sujeto.  
Por lo expuesto se ha de servir V.  
haber por presentadas, la factura  
y cartas originales que he men-  
cionado, y mandar a los Señores fis-  
cal, Tesorero Provincial, y diputados  
eclesiásticos que deban presenciar  
la diligencia de inventario, con arre-  
glo a la ley citada. En su virtud V.  
V. pido provea como solicito, para  
lo necesario V.<sup>a</sup> Bogotá dos de Di-  
ciembre de mil ochocientos treinta  
y Seis. Otro si digo: que termina-  
do el expediente con las diligen-  
cias que van a practicarse pido  
a V. se sirva mandar que el





Año económico q' principia en prim. de  
Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-  
cluye en treinta uno de Agos. de mil  
och. treinta siete. A las medio real.

Escribano. actuario meo de testimonio

62

118

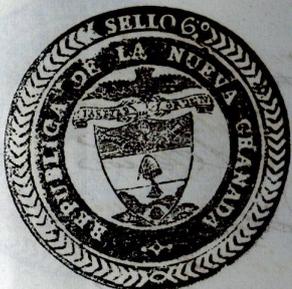
integro del expediente, para mi res-  
guardo. Manuel José Arzobispo de  
Dpto. Bogotá y por presentado con los documen-  
tos que se expresan: procedase a prac-  
ticar el inventario de los libros cuya  
lista se acompaña, con asistencia  
del Señor fiscal del Tribunal Superior  
de este distrito, del Tesorero Provincial,  
de los diputados del Cabildo eclesias-  
tico que intervinieron en las dilig.  
que de esta naturaleza se han prac-  
ticado, y el Señor peticionario, para  
cuya diligencia que tendrá lugar  
el miércoles siete de los corrientes  
a las tres de la tarde, cítese. Arroyo-

Proo.<sup>do</sup> Lo proveyó el Señor juez letrado de  
hacienda de esta Provincia. Bogotá  
cinco de Diciembre de mil ochocien-  
tos treinta y seis. Zapata y Borrás.

citao. Luego lo notifiqué al Señor Arzobispo  
Doctor Manuel José Mosquera: quedo  
impuesto y firma en su casa.  
Doy fe. El Arzobispo de Bogotá.



litac. En unco de los mismos lo notifiqué al  
Jefe Provincial: quedó impreso, y  
firma en su oficina = Virentia - Zapata  
y Porras. En diez de los propios lo hizo  
saber al Señor Doctor Juan Nepomuceno  
Lino Escovar: quedó enterado y firma  
en su oficina, diez y seis = Escovar # Zapata  
y Porras. En el mismo día lo notifiqué  
al Señor Doctor Vicente Antonio Go-  
mez: quedó enterado y firma en su  
casa, diez y seis = Gomez = Zapata y Porras.  
Escrito Señor Juan Letrado de Hacienda =  
Manuel Los Mosquera Arzobispo de  
Bogotá, ante V. según derecho repre-  
sento: que V. se ha servido señalar  
el miércoles siete del corriente, a las  
tres de la tarde, para la diligencia  
pedida en mi escrito de dos del corrien-  
te; pero siendo la hora designada, la  
misma en que tengo que asistir, lo  
mismo que los diputados del capi-  
tulo metropolitano, a las visperas de  
Venues de la Concepcion de Nuestra  
Señora que se celebra el ocho, debia  
de servir V. señalar la misma hora  
para el día del presente, si no me  
viere algun inconveniente. Por tan-  
to A.V. Suplico provea como solicito



Año economico q<sup>o</sup> principia en prim de  
 Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-  
 cluye en treinta uno de Agos de mil  
 och. treinta siete. A las 12 medio real.

Mmanuel Jos<sup>e</sup>. Arzobispo de Bogot<sup>a</sup> -

63

Doct<sup>o</sup> Practiquese la diligencia el dia

119

muere de los corrientes a la hora ci

Provd<sup>o</sup> tada # Arroyo # Lo proveyo el Señor Juan  
 Letrado de hacienda de esta Provincia

Bogot<sup>a</sup> cinco de Diciembre de mil ochocientos  
 treinta y seis # Lapata y

Porras # Luego lo notifiqué al Ilustrisimo

Señor Arzobispo Doct<sup>o</sup> Mmanuel Jos<sup>e</sup>. Mosquera.  
 quedo impuesta y firma

en la casa de su morada, doy fe #

El Arzobispo de Bogot<sup>a</sup> - Lapata y Porras

id In seguida lo hice saber al Señor Ferre-  
 ro Provincial: quedo enterado y firma

en su oficina, doy fe # Vratia # Lapata

Porras # En diez de los mismos lo

notifiqué al Señor Doctor Juan Nepo-  
 migeno Escovar: quedo enterado y

firma en la casa de su habita-  
 cion, doy fe # Escovar - Lapata y Porras

id In el mismo dia lo notifiqué al

Señor Doctor Sixente Antonio Gomez  
 quedo impuesta y firma en su casa

*[Handwritten flourish]*



otra Dox fe Gomez = Zapata y Porras # In me-  
ve de los mismos, lo notifiquie al Señor  
fiscal Doctor Miguel Delgadillo: que  
do impuesto y firma en su casa, dox  
fe # Delgadillo # Zapata y Porras  
nota Que con motivo de no estar despachando  
al Señor Doctor Miguel Delgadillo el  
ministerio fiscal en los dias ante-  
riores, no se le habia citado hasta  
hoy que lo supo el actuario. Bogota  
la ut supra = Zapata y Porras #  
Dilig<sup>a</sup> Carta Capital de Bogota a nueve  
de Diciembre de mil ochocientos S  
veintay seis: el Señor Juan Letra-  
do de Hacienda de esta Provincia  
Doctor Pedro Arroyo, se constituyó  
en la casa arzobispal, donde se reu-  
nieron los Señores, fiscal interino  
del Tribunal Superior Doctor Mi-  
guel Delgadillo, Prevedado S  
Doctores Juan Nepomuceno Escovar  
y Vizente Antonio Gomez, y el Sr. Se-  
nero Provincial Gavino de Verritas,  
y estando presente el Ilustrisimo  
Señor Arzobispo Doctor Manuel José  
Mosquera, se procedió al reconoci-  
miento e inventario y cotejo de los





Año económico q. principia en primer<sup>120</sup>  
Set. de mil ochoc treinta y seis y con-  
cluye en treinta uno de Agosto de mil  
och. treinta siete. A las medio real.

Libros remitidos de Europa para su Se- 66  
ñoria, en cuatro cajas, segun la fac-  
tura de ellos, presentada al Juge  
do, y llamada una por una, cada  
una de las obras que contenian las  
Cuatro cajas, y cotejada con la fac-  
tura, resultaron iguales, con escepcion  
de esta partida escrita con tinta colo-  
rada "un tomo de las obras poeticas  
de la Biblia de Carraval, que lleva  
el capitán a la mano", el cual no  
existe, y con declaracion de que la  
obra corpus juris civiles, no es, sino  
de derecho canonico. Se dieron por  
inventariados los libros, sus costos,  
de encaje, de devnacion, gastos genera-  
les, y comision, hasta en la forma  
de dos mil ciento setenta y siete  
tres avos francos, de donde se dedu-  
cen treinta, valor del Diccionario  
Teologico de Berzier, segun la nota  
puesta por su Ilustrissima  
al pie de la factura, y en presen-



los Señores, que no se repitiesen las  
facturas, por ser inútil la dupli-  
cación, y expresaron los Señores). Con  
lo cual se dió por concluyda esta di-  
ligencia, que firmaron con su Seño-  
ria Ilustrisimas, por ante mi el  
Escribano de hacienda que estuvo  
presente, don J<sup>o</sup> Miguel Delgado  
Arroyo - Escovar - Gomez - Vanutia.  
El Arzobispo de Bogotá - Ante mi  
Baq<sup>u</sup>in Zapata y Carras - Escribano  
Auto de hacienda. Por concluyda la an-  
terior diligencia, y debiendose formar  
tres exemplares del inventario de los  
bienes, rentas, y acreencias activas á  
que se contrae lo actuado, los cuales  
deben firmarse por las personas que  
hayan interrevido en las diligen-  
cias, verifiquese así, y fedro dirigase  
uno de dichos exemplares con la aten-  
cion de urbanidad, al Supremo  
Poder ejecutivo por el organo respec-  
tivo, y de los dos restantes se pasara  
uno ala Serreteria Provincial y otro  
al caudle eclesiastico, todo para  
los fines expresados en el articulo  
diez y ocho de la ley de veinte y



Año económico q' principia en prim<sup>o</sup> de <sup>121</sup>  
 Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-  
 cluye en treinta uno de Agos. de mil  
 och. treinta siete. A ase medio real.

ocho de Julio de mil ochocientos veinte y 65-  
 cuatro. Compulsese igualmente el tes-  
 timonio solicitado por el Ilustrísimo

Señor Arzobispo en el escrito de fojas de  
 Provisión<sup>da</sup> treinta y ocho Arroyo. Lo proveyó el Señor  
 Juan Leonardo de Hacienda de esta Pro-  
 vincia. Bogotá veinte y cuatro de Dici-

embre de mil ochocientos treinta y seis.  
 Notif. Lapata y Corras = In dos de Enero de  
 mil ochocientos treinta y siete hizo sa-  
 ber el anterior auto al Ilustrísimo Sr  
 Arzobispo Doctor Manuel Jose Mosquera  
 quedó impreso y firma en la casa  
 de su habitacion. Doy fe = El Arzo-

bispo de Bogotá = Lapata y Corras =  
 Inmendado = mayor do = y c = Tesoro = cajon =  
 W. a = in = v. e. = paño = bo = natural = 2 =  
 9 = 1 = vale = Festado = Doctor = cuaren-  
 ta y cuatro libras no vale.



Con acuerdo con el expediente original  
 que queda en la escribania de mi cargo  
 a que me remito. Y en virtud de lo pe-  
 dido por el Ilustrísimo Señor Arzobispo

decha Dnossen Doctor Manuel José Losquesa y  
encumplimiento de lo mandado en el auto del  
Señor juez Letrado de hacienda, hizo conspu-  
zar el presente, que le doy, signado y firma-  
do en la Capital de Bogotá a diez y siete  
del Febrero de mil ochocientos treinta y  
siete años



Dño: con papel, veinte-  
por, seis y medio reales }  
Dño

Joaquín Zapata  
y  
Paxad  
Eno. a la. da }  
Dño

do  
Correc. }  
Dño



Care n.º 39

# Los Admor de Aduanas



Sello 5.º

Dirigase Me. darne guia para remitir a Bogotá para entregar al Excmo. Sr. Arzobispo con la marca i numero del margen en el bote "Argos" lo siguiente

Vale real i medio.  
M. M. M. n.ºs 18/22. Año económico de primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta i ocho a treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i nueve.

5 cf. conteniendo un copie fuerte de hierro como sigue

El n.º 18. contiene la puerta

" " 19. los dos cortados

" " 20. el zocalo cornisa i entrepuercos

" " 21. la delantera

" " 22. la trasera

- 23 - 1 cf. con " 1 Bufete de caoba

" 4 guarda-manjares de alambre

30 tamires de alambre

16 coladores p.º leche

" 1 linterna

" 1 dña cadenas p.º limpiar las botellas i tarabuzones

Contiene ademas el fondo del armario de las tres cajas siguientes

24/26 - 3 cf. conteniendo un armario de caoba.

El n.º 24 contiene los cortados i entrepuercos

" " 25 las puertas

" " 26. el zocalo, cornisa i tablas interiores de los 4 guarda-manjares

10 cortinas muselina alg.º

28 metros damasco de lana i seda

28 @ brocado de seda

" 1 Carpeta p.º mesa

42 metros muselina de seda

10 tapaderas alambre p.º platos

27. 1 - cf. con " 2. meritas de caoba

" 4 dñs jarones de oler

" 8 frascos extracto de oleres

" Los frascos q.º lo contienen

- 28 - 1 " " - 60 Rollos papel pintado de 11.º

- 29 - 1 " " - 44/2 @



1. M. M. con 20 Rollos de papel pintado

8 Resmas de papel de cartas

23/43 - 11 Cajas conteniendo un horno de cocina guarnecido con caldera de cobre i su llave como sigue

El n.º 33. contiene el frente de dho horno

" " 34 la cubierta

" " 35 la parte de atrás

2 planchas interiores i 4 superiores

" " 36. 7

" " 37 } las tubos

" " - 38 7

" " - 39. 3 Puertas llaves, rabinetes tornillos &c.

" " - 40 tubos i piezas menudas

" " - 41 calderas de cobre, hornos de brasas i tubos

" " - 42 partes de chimenea del horno

" " 43. parillas, costillas i otras piezas menudas

44/48 - 5 Cajas conteniendo dos Armarios de caoba divididos en piezas en las siguientes

El n.º 44 - Dos puertas con vidriera

" " 45 7

" " 46 3 Los cortados entrepanes i llaves

" " 47 7

" " 48 5 Los zocales i cornisa

tiene además estas dos cajas

10 Botellas Agua de colonia

" 8 Anos jarrones de olor

" 5 Anos frascos de vinagre con estopa

49 - 1. C. / con 120 Vidrios de 38/28 centim.

Procedente de introduccion en el bergamín francés "Enima" en 10 del presente

Santana, 18. de Oct.º de 1848

Exasiste a V.ª Sr. J. J.

Aduana de Santamarta, Oct.º 20. de 1848.

Pasen: habiendo asegurado en esta oficina los derechos de importacion.

Herrera

Co.



lecturia de Rentas

Mompox Nov. 3. de 1848.

Pare, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dro. respectivo de internacion

Tomar



Sello 5.º

Vale real i medio.

Año económico de primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta i ocho a treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i nueve.





*[Faint, illegible handwritten text in the upper left quadrant]*

*[Faint, illegible printed text in the upper right quadrant]*

*[Faint, illegible handwritten text in the middle section]*

*[Faint, illegible handwritten text in the lower section]*





Sello 5.º

Vale real i medio.

Año económico de primero  
de Setiembre de mil ocho  
cientos cuarenta i ocho  
treinta i uno de Agosto de  
mil ochocientos cuarenta i

treinta.

A de B	11 - 1	cf. con Un baño i banadera con calentador de zinc i aparato de cobre	150.	ℳ
		1 Barija p. <sup>a</sup> banos de pies	" 4	"
		7. guardamanjares teta metálica	" 62	"
12 - 1	" - "	1 Cuerpo de bomba con pines de cobre i accesorios	" 93	"
		2. llaves de cobre		
13 - 1	" - "	10 metros tubos de cobre	" 78	"
		4 llaves de cobre		
		3 pares bridas p. <sup>a</sup> juntar los tubos	" 6	"
		Soldadura p. <sup>a</sup> llaves	" 1/2	"
14 - 1	" - "	10 metros tubos del plomo	155	ℳ

Procedente de introduccion en el buque  
frances "Emma" procedente del Havre en de

Stamta, 18 de Oct.<sup>o</sup> de 1848

Excmo. Sr. V. de S. J.

Adua



Aduanas de Santiam<sup>ta</sup> Oct. 20 de 1848.

Pasen: habiends asegurado en  
esta oficina los derechos de import.

*Alvarez*

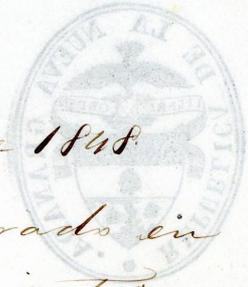
Colecturia de Rentas

Montpos Nov. 3. de 1848.

Pase, habiends satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dro.  
respectivo de internacion

*Alvarez*

*[Signature]*



Parente 11  
Bote Argo

125

Sr. Aduana de aduana.

Señor V. darne guia p<sup>a</sup> remitir a Bogota por el bote "Argo", p<sup>a</sup> entregar al Sr. Arzobispo de Bogota, con la m<sup>ca</sup> i n<sup>o</sup> del margen de este:

TCM

n. 1. 1 caja con instrumentos de fisica.

Procedente de introduccion p<sup>a</sup> "Luzerna" el 10 del corriente.

Santa Marta, 19 octubre 1848.

Excmo. Sr. Aduana

Aduana de Santam<sup>ta</sup> oct. 20 de 1848

Pasen a su destino

Herrero

Colecturia de Rentas

Montes Nov. 3. de 1848.

Por, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dno. respectivo de internacion

Herrero



Mrs. [illegible]

[illegible]

[illegible]

TCM

[illegible]



P.º bote soberano  
a

N.º Admón. De Admón.

Dirigase Ud. Darme guía p.º remitir a  
Bogotá p/c. del Sr. Arzobispo de esa  
Ciudad y a su ord. en las bodegas de  
Bogotá lo sig.º importado de Havane p/c  
el berg.º Giranese Dos h.º Unidos en  
13. de los corrientes.

PPF N.º 1079. 1 bulto con 100 folletos impresos

Montes, Dic. 30 de 1848.

M.º Salas

Aduana de Santa, Enero 2. de 1849.

En su destino  
Herrera

Colecturía de rentas

Montes Enero 23. de 1849.

Para, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dro.  
respectivo de internacion

Salas





Resumen del invento del Alfoz, hecho y apor-

bado en 25 de junio de 1825 - con el art. 12 de la ley de 28 de julio de 1824

Alhofo y plata	162,300	1572,41
Ornamenta		3341,12
Ropa		866,00
Muebles		1302,00
Libros		2513,00
Dineros y bienes activos en bienes		4933,00
En esclavos, coveinera		500
		<u>14027,53</u>

Bayota-

Muebles p. el palacio	1360,00	
Otro en Bayota	5106,1	
	552	
Reparacion a la casa principal	1084,2	
Costos de expediente	26,0	2478,00
Tractura de Alfofo	28,5	
	45,109	
	64,12,5	
	<u>109,14 25</u>	548,40
Facturas en Aguirre y enca -	714038,25	2807,88
Costos de estas casas	54,2	
	18	
en Hainry Bayota	17,7	
	17,6	
	<u>2,00</u>	1100
Dios pagados en Carroyan -		946,7,5
Libros enviados p. Aguirre y enca -		
	2197,35	427,433/4
		<u>22339,48</u>



